

Libro de cuentas de
1780

Contador de Cuentas

Jumilla Jumilla

Santa Anna del

monte de Sierra Misas

Jumilla

Do Blas

PRÁCTICA
DE EL
CONFESORIO
Y
EXPLICACION
DE LAS
PROPOSICIONES
CONDENADAS
POR LA SANTIDAD
DEL PAPA
INOCENCIO XI.



Y
ALEXANDRO VII.
I. Y II. PARTE.

*POR EL REFERENDISSIMO PADRE Sr. JAYME DE CORELLA,
Nacido, Religioso Capuchino, Ex-Libero de Theologia, Missionario
Apóstolico, y Predicador de su Magestad, hijo de la Santa
Provincia de la Purísima Concepcion del Reyno
de Navarra, &c.*

PRACTICA

DE EL CONFESSONARIO,

Y EXPLICACION

DE LAS LXV. PROPOSICIONES CONDENADAS

POR LA SANTIDAD DE N. S. P. INOCENCIO XI;

SV MATERIA,

LOS CASOS MAS SELECTOS DE LA THEOLOGIA MORAL.

SV FORMA,

VN DIALOGO ENTRE EL CONFESSOR, Y PENITENTE.

VNDEZIMA IMPRESSIION,

NUEVAMENTE RECONOCIDA, MEJORADA, Y AÑADIDA POR SV AVTOR,
haber todas las impresiones antecedentes

LO ANADIDO EN ESTA VNDEZIMA IMPRESSIION EMPIEZA CON ESTA

*fecha, y acaba con esta. **

PRIMERA PARTE.

CONSAGRADA A LA SAGRADA EMPERATRIZ DE LOS CIELOS MARIA

Sanctissima Nativitas Schottz

El Rmo. P. Fr. JAYME DE CORRELLA, CAPUCHINO, EX-LECTOR DE THEOLOGIA,
*Abogado Episcopal, y Predicador de su Magestad. Hijo de la Santa Provincia
de la Purissima Concepcion del Reyno de Navarra, &c.*



Año 1692.

Año

1692.

CON PRIVILEGIO En Madrid: En la Imprenta de Antonio Roman.

Acosta de los herederos de Gabriel de Laro. Vendese en su casa, en la Puerta del Sol.

ral de la ofensa del Señor; y no es bien exponer el Sacramento á que se haga malo, por falta del verdadero dolor; ni este es fácil trance, si primero no se dispone á él el alma con algunas de las referidas consideraciones; muchísimas son las confesiones, que se hacen malas, por falta de dolor verdadero; y por que esto no sucede, lo queriendo hazer ella adre-

cia á los penitentes, y de paso les prevengo también á los Padres Confesores, para que ellos mismos exortan á esto á sus penitentes, con Christiano zelo, y deseo de que logren su remedio, conligan el perdón de sus culpas, y alcancen la Divina gracia, y últimamente merezcan la eterna corona de la gloria, para que Dios nos erio, Amen. *

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

*AT MODO SILEAT CALAMUS, ET SECUNDÆ PRAXIS
parti terminum ponat: utinam feliciter! Ita sane credam, si (ut opto) in
vniuersis, utriusque Dei maximi honorem scripta cuncta cedant; sinique (ut
præcor) in Christiſera MARIE, & ſigniferi FRANCISCI mei
per dilecti Parentis, Sanctorumque omnium
laudem.*

Omnia nullo, excepto apice, quæ mea per multa in Curia commiserit, seu reprehensibiliter omisserit, Catholicæ Ecclesiæ firmissimo iudicio, me ipsumque substerno, Doctorumque piorum censure sumitto.

